

# BENEFICIO POR RETENCIÓN DE EMPLEADOS

**Dirigido a patronos afectados tras el paso de los  
huracanes Irma y María**

---



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA



# Agenda de Temas

- 1 Cantidad del Beneficio
- 2 Patrono Elegible
- 3 Requisitos para solicitar el Beneficio
- 4 Empleado Elegible
- 5 Salarios Cualificados
- 6 Negocio Inoperante
- 7 Reanudación de Operaciones Significativas
- 8 Solicitud del Beneficio
- 9 Pago del Beneficio

# Cantidad del Beneficio



# Cantidad de Beneficios a A Nivel Federal

A nivel federal todo Patrono Elegible que continuó pagando salarios cuando su negocio se volvió inoperante, tras el paso de los huracanes Irma, María, y Harvey, podría tener derecho a un crédito contributivo igual a un 40% de los Salarios Cualificados pagados o acumulado hasta \$6,000 por cada Empleado Elegible.

Los patronos residentes de los EE.UU, que no puedan usar el crédito contributivo en el año corriente, podrán utilizar el mismo al año anterior y arrastrarlo durante próximos 20 años.

**Este crédito contributivo se originó tras la aprobación de la Ley Federal P.L.115 -63, conocida como “Disaster Tax Relief and Airport and Airway Extension Act of 2017” del 29 del septiembre de 2017.**



# Cantidad de Beneficios A Nivel Federal



El Tesoro Federal estableció el beneficio aplicable a patronos residentes de Puerto Rico luego de una enmienda a dicha ley federal, que introdujo el *Bipartisan Budget Act of 2018* del 9 de febrero de 2018.

La enmienda establece que los patronos no podrá reclamar como deducción aquella porción del salario que utilizó para reclamar el crédito.

En el caso de **patronos residentes de Puerto Rico** el Tesoro Federal autorizó que **el beneficio neto del crédito** se reciba en forma de un crédito reembolsable en el 2017.



# Cantidad de Beneficios en En Puerto Rico

Según el Tesoro Federal el beneficio neto del crédito es un **26% ó 32%** de los primeros **\$6,000** de Salarios Cualificados pagados por el Patrono Elegible a cada Empleado Elegible.

El por ciento a utilizar para calcular el beneficio dependerá del ingreso neto sujeto a contribución del Patrono Elegible.



# Cantidad de Beneficios En Puerto Rico



<b>Año Contributivo 2017 Ingreso Neto Sujeto a Contribución Normal</b>	<b>Por ciento Aplicable</b>
\$10,000,001 ó más	26%
\$10,000,000 ó menos	32%



# Cantidad de **Beneficios**



La solicitud del Beneficio, para propósitos de la planilla de contribución sobre ingresos en Puerto Rico:

- **No afectará el derecho** a reclamar la deducción de salarios.
- **No se considera** ingreso tributable.

En el caso de **grupos controlados**, cada miembro de un grupo computará el Beneficio separadamente. **No puede haber duplicidad**, entre los miembros del grupo controlado, en el uso de los Salarios Cualificados para el cómputo del Beneficio.





## Cantidad de **Beneficios**



Una sucursal (“branch”) en Puerto Rico de una corporación organizada en Estados Unidos puede reclamar el Beneficio.

Sin embargo, **no podrá:**

- Reclamar el Crédito por Retención de Empleos a nivel federal bajo la ley; ni
- Solicitar el Crédito por Oportunidad de Trabajo bajo la Sección 51 del Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado.

**Patrono Elegible**



# ¿Quién es un Patrono Elegible?



Un **Patrono elegible** es un patrono que:

- Al 16 de septiembre (4 de septiembre en el caso del huracán Irma) se **dedicaba a una industria o negocio** en Puerto Rico
- Cuyo **negocio se volvió inoperante** en cualquier día después dicha fecha y antes del 1 de enero de 2018; por los daños causados por los huracanes Irma o María.
- Continuó **pagando salarios a sus empleados** durante el periodo que estuvo inoperante.



# ¿Quién es un Patrono Elegible?

Patrono Elegible incluye:

- Las Entidades Conducto
- Corporaciones
- Cualquier individuo que lleve a cabo un negocio por cuenta propia y contrate empleados

Por disposición Federal, las entidades exentas de tributación sobre ingresos bajo la Sección 1101.01 del Código de Rentas Internas, Ley 255-2002 y Ley 239-2004, no se consideran Patronos Elegibles.

Requisitos para solicitar  
**El Beneficio**



# Requisitos para cualificar para el Beneficio

Debe haber rendido los siguientes formularios:

- Los Comprobantes de Retención 2017 (Formulario 499R-2/W-2PR).
- Las Planillas Trimestrales Patronales de Contribución sobre Ingresos Retenida (Formulario 499 R-1B) para el año contributivo 2017.
- Las Declaraciones Trimestrales de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad (Formulario PR-SD-10); y
- Las Planillas para la Declaración Federal Trimestral del Patrono (Formulario 941-PR) que venía obligado a radicar para el año 2017.

El Patrono tiene que estar inscrito en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda

\*\* Si el Patrono no ha radicado los formularios indicados anteriormente deberá radicar los mismos, aunque sea tardíamente, antes de solicitar el beneficio.

**Empleado Elegible**



## ¿Quién es un Empleado Elegible?

**Huracán María** – un Empleado Elegible es un empleado de un Patrono Elegible, cuyo lugar principal de empleo al 16 de septiembre era en Puerto Rico.

**Huracán Irma** – en este caso, el lugar principal del empleado al 4 de septiembre de 2017 debe estar localizado en los siguientes municipios: **Canovanas, Cataño Culebra, Dorado, Fajardo, Loíza, Luquillo, Toa Baja, Vega Baja, Vieques.**

Empleados que se hayan **contratado luego de dichas fechas, no serán considerados** Empleados Elegibles.





## ¿Quién es un Empleado **NO** Elegible?



El término Empleado Elegible **excluye los familiares** contratados por:

- Un individuo que lleva a cabo **negocios por cuenta propia**.
- El **dueño** de la Corporación o Sociedad.
  - **Dueño** de la Corporación es el accionista que posee, **directa o indirectamente**, el 51% o más de las acciones de la corporación.
  - **Dueño** de la Sociedad es el socio que posee **directa o indirectamente**, el 51% o más de participación en la sociedad.

Empleado Elegible  
**Familiares\*\* contratados**  
**NO considerados empleados elegibles**



**Hijos**  
-  
**Hijas**

**Hermanos**  
-  
**Hermanas**

**Padre**  
-  
**Madre**

**Padraastro**  
-  
**Madrastra**

**Sobrino**  
-  
**Sobrino**

**Tío**  
-  
**Tía**

**Yernos**  
-  
**Nueras**

**Suegros**  
-  
**Suegras**

\*\* Para más detalles sobre los familiares no elegibles puede buscar en la Guía para el Beneficio.

# Salarios Cualificados



# ¿Qué son Salarios Cualificados?



Salarios Cualificados son aquellos **salarios** que se acumulen o paguen durante el **periodo** que comienza el primer día que el negocio **se volvió inoperante** en el lugar principal de empleo del Empleado Elegible.



# Salarios Cualificados



La cantidad de dichos salarios que se pueden considerar para el Beneficio están limitados a **un máximo de \$6,000** por Empleado Elegible.

**Periodos Elegibles** para considerar los Salarios Cualificados son:

- **Huracán Irma** – luego del 4 de septiembre de 2017 hasta el 16 de septiembre de 2017.
- **Huracán María** – luego del 16 de septiembre de 2017
- Termina el día en que el negocio reanude Operaciones Significativas **antes** del 1 de enero de 2018.



# Salarios Cualificados



Para propósitos del Beneficio, el término “salarios” significa los **salarios pagados** que estuvieron **sujetos a la contribución** de seguro por desempleo.

Incluyendo toda compensación por:

- Comisiones
- Bonos
- Valor en efectivo de cualquier remuneración pagada por un medio que no sea efectivo



# Salarios Cualificados



- Paga atrasada bajo cualquier legislación local o federal
- Pagos de licencia de vacaciones o enfermedad
- Cantidades incurridas o pagadas por gastos médicos o de hospitalización relacionados a enfermedad o incapacidad por accidente.
- Salario acumulado o pagado al empleado independientemente si rindió los servicios o no.



# Salarios Cualificados

- Salarios Cualificados excluyen:
  - ✓ Los pagos por concepto de asistencia por desastre.

Los salarios pagados en las operaciones de un nuevo local no se consideran que reanudó las Operaciones Significativas y puede solicitar el beneficio hasta el 31 de diciembre de 2017.

- ✓ Debido a que su negocio principal quedó inoperante a causa de los daños causados por el huracán María.





# Salarios Cualificados



- Los salarios pagados en las operaciones de un nuevo local no se consideran que reanudó las Operaciones Significativas y puede solicitar el beneficio hasta el 31 de diciembre de 2017.
  - Debido a que su negocio principal quedó inoperante a causa de los daños causados por el huracán María.

# Negocio Inoperable



# Negocio Inoperante



**Regla General:** Un negocio se vuelve inoperante cuando no puede llevar acabo sus operaciones tras el paso de los huracanes Irma y María.

Un negocio se considera que **no puede llevar a cabo** operaciones o se convirtió en inoperante si tras el paso de los Huracanes surgen uno o más de los siguientes factores:

- Sufrió daños a la estructura
- No estuvo accesible físicamente para los empleados o clientes
- No pudo recibir materia prima o inventario
- No contaba con los servicios de electricidad, agua o comunicaciones



# Negocio Inoperante

— — —

**¿Puede un Patrono Elegible solicitar el Beneficio aunque haya decidido posteriormente cerrar el negocio? Sí.** Puede solicitar el Beneficio siempre y cuando dicho Patrono sea considerado Patrono Elegible

## **Ejemplo:**

Un patrono dueño de un Negocio Inoperante a causa del huracán María:

- Continúa pagando los salarios a sus empleados
- El 15 de noviembre de 2017 decide que no va a reabrir el establecimiento y despide a todos los empleados
- Continuó pagando los salarios hasta el 30 de noviembre de 2017

En este caso, puede reclamar los pagos de salarios efectuados entre el 20/sep/17 hasta el 30/nov/17, hasta un máximo de \$6,000 por empleado.



# Negocio Inoperante

- Un Patrono elegible opera una heladería. El local del Patrono Elegible:
  - ✓ no sufrió daños significativos a causa del huracán María
  - ✓ contaba con un generador de energía para su operación
  - ✓ Sin embargo, su suplidor no estaba operando, por lo cual el Patrono Elegible no recibía el inventario necesario para operar su negocio.
  - ✓ El Patrono Elegible continuó pagando a sus empleados durante el periodo que la heladería estuvo cerrada.
  - ✓ El suplidor comienza a operar y a distribuir a sus clientes el 20 de octubre 2017 y el Patrono Elegible reabre la heladería en dicha fecha.



# Negocio Inoperante

- ¿Se volvió inoperante la heladería tras el paso del huracán María?
  - ✓ Sí, para propósitos del Beneficio, el negocio se volvió inoperante tras el paso del huracán María debido a que no recibía el inventario para operar. Por tanto, los Salarios Cualificados pagados por el Patrono Elegible a los Empleados Elegibles desde el paso del huracán hasta el 20 de octubre de 2017 cualifican para el Beneficio.

Reanudación de  
**Operaciones Significativas**



# Reanudación de Operaciones Significativas



Cada Patrono Elegible debe hacer una interpretación razonable y de buena fe sobre cuándo reanudó Operaciones Significativas.

Si tiene varios locales, la prueba se hará por localidad.





# Reanudación de Operaciones Significativas



El término Operaciones Significativas no quiere decir que el negocio ha alcanzado o excedido el nivel de las operaciones existente antes del paso de los huracanes Irma o María *sino que el negocio alcanzó al menos el 80% o más* de las actividades que el negocio llevaba a cabo antes del paso de dichos huracanes.



## Reanudación de Operaciones Significativas

- Un Patrono Elegible opera un salón de belleza, el cual previo al huracán María tenía un horario de 7:00am a 4:30pm.
- A pesar de la falta del servicio de energía eléctrica, dicho Patrono continuó operando luego del huracán con un generador electrónico.
- No obstante, el horario de operación se redujo entre 8:00am a 1:00pm, por lo que el negocio se considera inoperante para propósitos del Beneficio.



# Reanudación de Operaciones Significativas

- El 25 de octubre de 2017, el local del Patrono Elegible recuperó el servicio de energía eléctrica, por lo que a partir de esta fecha, el negocio regresó al horario normal de operaciones de entre de 7:00am a 4:30pm.
- En este caso, se considera que el Patrono Elegible reanudó operaciones significativas el 25 de octubre de 2017.

# Solicitud del **Beneficio**



# Solicitud del Beneficio



El Beneficio **sólo podrá ser solicitado** de forma electrónica.

Es importante asegurarse de haber radicado **todos los formularios** que venía obligado a radicar para el año 2017.

La plataforma para solicitar el Beneficio estará disponible **hasta el 31 de diciembre de 2018.**



# Reclamación del Beneficio



Dicha plataforma se encuentra en el sistema que los patronos utilizan para radicar la **Planilla Trimestral Patronal** de Contribución sobre Ingresos Retenida (Formulario 499 R-1B).

# Información requerida para Solicitar el Beneficio:

01. Número de Registro de Comerciante de la localidad base
02. Fecha en la cual el negocio quedó inoperante
03. \*\*\*Fecha en la cual el negocio reanudó Operaciones Significativas
04. Nombre completo (nombre, inicial y apellidos) de cada Empleado Elegible
05. Número de seguro social de cada Empleado Elegible
06. Total de Salarios Cualificados pagados por Empleado Elegible durante el periodo en el cual el negocio estuvo inoperante

\*\*\*Si fue luego del 31 de diciembre de 2017, la fecha que se incluirá será el 31 de diciembre de 2017

# Plataforma Electrónica

The screenshot shows the website [www.hacienda.gobierno.pr](http://www.hacienda.gobierno.pr). The header includes the logo of the Department of Hacienda, Government of Puerto Rico, and contact information: "HACIENDA RESPONDE 787-622-0123" and "Contáctenos". A purple button labeled "HACIENDA VIRTUAL" is highlighted with a blue box and an arrow pointing to it with the text "Presione aquí".

The navigation bar contains links for "Individuos", "Comerciantes", "Especialistas", "Inversionistas", "IVU", "Sala de Prensa", and "Sobre Hacienda", along with a search bar labeled "Buscar".

The main content area features a grid of service tiles:

- PUBLICACIONES
- SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
- PLANILLAS, FORMULARIOS Y ANEJOS
- PATRONOS Y AGENTES RETENEDORES
- IVU
- HACIENDA VIRTUAL

On the right side, there are three promotional banners:

- Planillas Corporaciones 2017** with a button "ACCEDE AQUÍ".
- Planillas Individuos 2017** with a button "ACCEDE AQUÍ".
- suri** (SISTEMA UNIFICADO DE RENTAS INTERINAS) with a button "ACCEDE AQUÍ".
- ASYCUDA world** with a button "ACCEDE AQUÍ".

At the bottom, a large banner for employers reads: "PATRONO: CONOCE SOBRE EL BENEFICIOS POR RETENCIÓN DE EMPLEADOS luego del paso de los huracanes IRMA y MARÍA. Para más información accede AQUÍ." The banner includes the Hacienda logo and the text "CONOCE SOBRE EL" in blue.





INICIO > SOBRE HACIENDA

## Hacienda Virtual

El Departamento de Hacienda provee al contribuyente la alternativa de pagar y hacer transacciones a través del portal de Internet.

### Colecturía Virtual

La Colecturía Virtual del Departamento de Hacienda te permite realizar diferentes transacciones desde la comodidad de tu hogar a través de un sistema seguro en la Internet.

Para poder utilizar el servicio, deberás acceder a la página de Colecturía Virtual y completar el proceso de registro. Si no tienes cuenta en Colecturía Virtual, el Departamento de Hacienda te recomienda que establezcas una libre de costo para, además de mantener un archivo de tus planillas electrónicas con la opción de imprimir según tus necesidades, tengas acceso a más de 20 servicios adicionales que Hacienda ofrece en línea. **Si necesitas ayuda para registrarte por primera vez, accede al manual Pasos para crear nuevo usuario en Colecturía Virtual.** Para ver el documento, hacer clic [aquí](#).

El usuario y contraseña que creaste es el mismo que utilizarás cada vez que accedas a Colecturía Virtual. No tienes que crear una cuenta todos los años. Si no recuerdas la contraseña, debes realizar el proceso de recuperación de contraseña en vez de crear otro.

¡Gracias por utilizar los servicios de Colecturía Virtual!

HACER CLIC AQUÍ  
PARA ACCEDER  
COLECTURÍA  
VIRTUAL



# Plataforma Electrónica



# Plataforma Electrónica

- **Sistema de Formularios Electrónicos (E-forms)**

- Radicación Electrónica de la Prórroga Automática de Corporaciones y Otras Entidades 2017. Para acceder a Colecturía Virtual, hacer clic [aquí](#).



## Patronos

- **Programa W2 e Informativas en Línea 2017 (incluye 2014-2016)**

- **Sistema de Formularios Electrónicos (E-forms)**

- **Planilla Trimestral Patronal de Contribución sobre Ingresos Retenida 499 R-1B**

## Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU)

En la página del **Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI)**, el comerciante podrá registrarse por primera vez, añadir localidades o actividades y consultar el número de registro de comerciante asignado y número de PIN asociado a la localidad principal.

- Para acceder a SURI hacer clic [aquí](#).

## Ley 154

- **Solicitud de Número de Grupo Controlado (sólo contribuyentes bajo Ley 154 de 2010)**

- **Forma 480.36- Hoja de Depósito Mensual del Arbitrio Ley 154 de 2010**

- **Forma 480.36Q- Planilla Trimestral del Arbitrio Ley 154 de 2010**

## Arbitrios de Vehículos

Esta aplicación permite obtener un estimado de los arbitrios a pagar, al importar a Puerto Rico un vehículo de motor. También permite obtener el estimado de arbitrios, al utilizar cualquiera de los siguientes datos:

- marca, modelo y año del vehículo; o
- número de serie del vehículo (VIN - Vehicle Identification Number)

La forma más efectiva de obtener el estimado es mediante el uso del número de serie del vehículo o VIN. El mismo, está compuesto por números y letras y tiene un largo máximo de 17 dígitos. El VIN se encuentra en varios lugares dentro de un vehículo. El más común, es en una placa de metal colocada sobre el panel de instrumentos al lado izquierdo del vehículo. También, el VIN se encuentra en la licencia o título de propiedad del vehículo.

# Plataforma Electrónica

## Planilla Trimestral Patronal de Contribución Sobre Ingresos Retenida

EMPLOYER'S QUARTERLY RETURN OF INCOME TAX WITHHELD

Formulario 499 R-1B Rev. 01.12  
Form 499 R-1B Rev. 01.12

Entre su usuario y contraseña.  
Si usted no tiene usuario en Colecturía Virtual, favor  
de registrarse [aquí](#).

Enter your username and password.  
If you does not have an account in Colecturía Virtual,  
please register [here](#).

Información de la Cuenta  
Account Information

Usuario:  
Username:

Contraseña:  
Password:

Especialista | Specialist

Acceder

Log In



## Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María

Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and María

### Solicitud de Beneficio

[English Version](#)

El Departamento de Hacienda (Departamento) ha identificado que usted podría ser elegible para solicitar el Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los huracanes Irma y María (Beneficio).

#### Fecha de límite para solicitar el Beneficio

La solicitud del Beneficio estará disponible hasta el viernes, 30 de noviembre de 2018.

#### Forma de solicitar el Beneficio

El Beneficio *solo* puede ser solicitado de forma electrónica a través de este sistema.

Entre los requisitos para cualificar para el Beneficio, el patrono tiene que haber rendido electrónicamente todos los Comprobantes de Retención (Formulario 499R-2/W-2PR), las Planillas Trimestrales Patronales de Contribución sobre Ingresos Retenida (Formulario 499 R-1B), las Declaraciones Trimestrales de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad (Formulario PR-SD-10) y las Planillas para la Declaración Federal Trimestral del Patrono (Formulario 941-PR) que venía obligado a radicar para el año 2017. El patrono también tiene que estar inscrito en el Registro de Comerciantes del Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI) del Departamento.

- Las Declaraciones Trimestrales de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad (Formulario PR-SD-10) que radicó electrónicamente en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para los trimestres terminados el 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2017 (esto es, el tercer y cuarto trimestre del año 2017); y
- Los Comprobantes de Retención (Formulario 499R-2/W-2PR) del año 2017 que radicó electrónicamente en el Departamento de Hacienda.

#### Depósito del Beneficio

Si el Departamento determina que cumple con todos los requisitos para recibir el Beneficio, el pago del mismo se estará efectuando exclusivamente de forma electrónica vía depósito directo a la cuenta bancaria de su selección. Por tanto, le exhortamos a revisar que el número de cuenta que ingresó en la solicitud esta correcto previo a radicar electrónicamente la misma.

Para proceder con la solicitud, oprima el enlace titulado "Solicitar Beneficio".

Solicitar Beneficio

Apply for Benefit

Acceder a la Planilla Trimestral de Patronos

Access to Employer's Quarterly Return

Plataforma  
Electrónica

# Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María

Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and María

*Nombre del Negocio Business Name	DEL PUEBLO JUAN
* Número de Identificación Patronal Employer Identification Number	889003633
* Nombre del Patrono o de la Persona Contacto Name of the Employer or Contact Person	DEL PUEBLO JUAN
*Correo Electrónico Email	sdr9638@hacienda.gobierno.pr
*Teléfono Phone	7878556666
*Num. Registro de Comerciante Localidad Base Merchant's Registration No. Base Location	4212788002
*Num. seguro social estatal asignado por el Departamento del Trabajo Social security number assigned by the Department of Work	1111111112
*Repita el num. seguro social estatal asignado por el Departamento del Trabajo Re-enter the social security number assigned by the Department of Work	1111111112

---

Dirección Física Physical Address	
* Dirección 1 Address 1	
* Dirección 2 Address 2	
* País Country	
* Estado State	
* Ciudad City	
* Código Postal Zip Code	

---

Dirección Postal Postal Address	
* Dirección 1 Address 1	URB VILLA PALMERAS
* Dirección 2 Address 2	251-35 CALLE BOGOTA
* País Country	PUERTO RICO
* Estado State	PR
* Ciudad City	PALOMINO
* Código Postal Zip Code	00915

Siguiente

Next

Plataforma  
Electrónica

# Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María

Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and María

Modelo SC 2761 Rev. 02.18  
Form SC 2761 Rev. 02.18

## Parte I - Cuestionario/Part I - Questionnaire

DEL PUEBLO JUAN  
889003633

1.  Marque aquí si tuvo un ingreso neto sujeto a contribución en exceso de diez millones de dólares (\$10,000,000) durante el año contributivo 2017 - Check here if your net income subject to tax is in excess of ten million dollars (\$10,000,000) during the taxable year 2017.

2.  Marque aquí si las operaciones de su negocio fueron afectadas por el huracán Irma y esta localidad en uno de los municipios designados como área de desastre por el Presidente de los Estados Unidos-Check here if the operations of your business were affected by hurricane Irma and was located in one of the municipalities designated as disaster zone by the President of the United States(Canóvanas, Cataño, Culebra, Dorado, Fajardo, Loíza, Luquillo, Toa Baja, Vega Baja, Vieques).

Complete la siguiente sección si tiene más de una localidad afectada por el huracán Irma. - Complete the following section if you have more than one affected location by hurricane Irma

Registro de comerciante - Merchant registration number

Municipio - Municipality

Añadir / Add

3. Indique el periodo durante el cual el negocio estuvo inoperante debido a los huracanes Irma y/o María- Indicate the period during which the business was inoperable due to the hurricanes Irma and/or María:

Huracán Irma

Desde 4-Sep-2017



Hasta 19-Sep-2017



Huracán María

Desde 20-Sep-2017



Hasta 31-Dec-2017



Anterior

Continuar

Back

Continue

Plataforma  
Electrónica

# Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María

Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and Maria

Modelo SC 2761 Rev. 02.18  
Form SC 2761 Rev. 02.18

## Parte II - Cómputo del beneficio por retención de empleados/Part II - Calculation of employee retention benefit

DEL PUEBLO JUAN  
889003633

El sistema le permite importar la información en un archivo de texto (.txt) o ingresar la misma directamente en la plataforma. - The system allows you to import the information in a text file (.txt) or to directly enter it in the platform.

Para información sobre las especificaciones del archivo a importar, puede oprimir el siguiente enlace – For information of the layout specifications of the file to be imported, press the following link:

[Especificaciones del Archivo / Layout Specification](#)

Para instrucciones sobre cómo convertir un archivo de Excel a formato de texto (.txt), puede oprimir el siguiente enlace – For instructions of how to convert an Excel file to a text format (.txt), press the following link:

[Instrucciones de Conversión / Conversion Instructions](#)

Para importar la información, seleccione el archivo que desea cargar – To import the information, choose the file to import:

Seleccione el archivo

No file chosen

Seguro Social del Empleado - Employee's Social Security Number	Nombre del empleado - Employee Name	Salarios pagados durante periodo inoperante huracán María - Wages paid during inoperative period hurricane Maria	Salarios pagados durante periodo inoperante huracán Irma - Wages paid during inoperative period hurricane Irma	Salario Calificado - Qualified wages	Beneficio por retención de empleados - Benefit for Employee Retention
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<a href="#">Añadir</a>
022-55-6585	Jose Villanueva	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$600.00 <a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
066-33-5555	Keylin Perez Rivera	\$8,500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$2,400.00 <a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
888-77-9999	Samara Diaz Santiago	\$3,800.00	\$0.00	\$3,800.00	\$1,520.00 <a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
333-22-1111	Juan Robles Rivera	\$4,500.00	\$0.00	\$4,500.00	\$1,800.00 <a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
222-11-3333	Saul Diaz Rosado	\$6,500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$2,400.00 <a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
111-22-3333	Angel Marin Rolon	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$1,000.00 <a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
<b>Total de Empleados:</b> Total Employees:		6			
<b>Total Salario Calificado:</b> Total Qualified Wages:		\$24,300.00			
<b>Beneficio por Retención de Empleados:</b> Benefit for Employee Retention:		\$9,720.00			

Remove All Employees

Anterior

Back

Ver Borrador

View Draft

Continuar

Next

# Plataforma Electrónica



## Employee Retention Benefit

### File Layout Specifications

#### File Description

The file must contain a list of all the eligible employees, their social security number and the corresponding eligible wages paid by the employer during the eligible period in which the business was inoperable due to hurricanes Irma and/or María.

#### File Data Requirements

The file must be in a ".txt" format, with a maximum of four (4) columns delimited by a vertical line "|".

#### Record Layout

Column Number (Left to Right)	Contents	Abbreviation	Type	Record Requirements
1	Social Security Number	SSN	Text	Numeric characters only. The maximum amount of character is nine (9). Do not include the hyphens ("-").
2	Employee Name	EmpName	Text	Alphabetic characters only divided by one (1) space between names. Do not enter commas or any other type of punctuation. The maximum amount of characters is seventy five (75).
3	Wages paid during inoperable period hurricane María	Amt1	Decimal	Numeric characters only. The maximum amount of characters is ten (10). Only punctuation allowed is a period to differentiate between dollars and

Column Number (Left to Right)	Contents	Abbreviation	Type	Record Requirements
4	Wages paid during inoperable period hurricane Irma	Amt2	Decimal	Numeric characters only. The maximum amount of characters is ten (10). Only punctuation allowed is a period to differentiate between dollars and cents. Only two (2) decimals allowed.

#### File Example

```
599810001|Juan del Pueblo|3155.58|355.64
599810002|Miguel del Pueblo|3156.58|356.64
599810003|Jose del Pueblo|3157.58|357.64
599810004|Maria del Pueblo|3158.58|358.64
```



# Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María

Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and María

Modelo SC 2761 Rev. 02.18  
Form SC 2761 Rev. 02.18

## Parte II - Cómputo del beneficio por retención de empleados/Part II - Calculation of employee retention benefit

Resumen de Errores Errors Summary

DEL PUEBLO JUAN  
889003633

Seguro Social - Social Security	Nombre del Empleado - Employee Name	Resultado de la validación
654649874	Marcos Perez Santiago	<ul style="list-style-type: none"><li>• El empleado no aparece registrado en las W2 radicadas por el patrono. The employee does not appear registered in the W2 filed by the employer.</li><li>• Q3 - El número de seguro social del empleado no aparece en la Declaración Trimestral de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad ("Declaración Trimestral") que radicó el patrono en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ("DTRH") para el tercer trimestre del año 2017. Si dicho número fue ingresado correctamente tanto en esta Solicitud como en la Declaración Trimestral, le sugerimos que se comunique con el DTRH al (787) 754-5818 o a través de correo electrónico a: <a href="mailto:vmiranda@trabajo.pr.gov">vmiranda@trabajo.pr.gov</a>, previo a proceder con la Solicitud, para solicitar que se verifique la base de datos que fue enviada al Departamento.  The employee's social security number does not appear on the Quarterly Unemployment and Disability Insurance Contributions Report ("Quarterly Return") filed by the employer at the Department of Labor and Human Resources ("DLHR") for the third quarter of the year 2017. If this number was entered correctly in both this Application and the Quarterly Return, we suggest you to contact the DLHR at (787) 754-5818 or through email to: <a href="mailto:vmiranda@trabajo.pr.gov">vmiranda@trabajo.pr.gov</a>, prior to proceeding with the Application, to request the verification of the database that was sent to the Department.</li><li>• Q4 - El número de seguro social del empleado no aparece en la Declaración Trimestral de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad ("Declaración Trimestral") que radicó el patrono en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ("DTRH") para el cuarto trimestre del año 2017. Si dicho número fue ingresado correctamente tanto en esta Solicitud como en la Declaración Trimestral, le sugerimos que se comunique con el DTRH al (787) 754-5818 o a través de correo electrónico a: <a href="mailto:vmiranda@trabajo.pr.gov">vmiranda@trabajo.pr.gov</a>, previo a proceder con la Solicitud, para solicitar que se verifique la base de datos que fue enviada al Departamento.  The employee's social security number does not appear on the Quarterly Unemployment and Disability Insurance Contributions Report ("Quarterly Return") filed by the employer at the Department of Labor and Human Resources ("DLHR") for the fourth quarter of the year 2017. If this number was entered correctly in both this Application and the Quarterly Return, we suggest you to contact the DLHR at (787) 754-5818 or through email to: <a href="mailto:vmiranda@trabajo.pr.gov">vmiranda@trabajo.pr.gov</a>, prior to proceeding with the Application, to request the verification of the database that was sent to the Department.</li></ul>

Regresar

Back

Plataforma  
Electrónica

# Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María

Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and María

Modelo SC 2761 Rev. 02.18  
Form SC 2761 Rev. 02.18

## Parte II - Cómputo del beneficio por retención de empleados/Part II - Calculation of employee retention benefit

DEL PUEBLO JUAN  
889003633

El sistema le permite importar la información en un archivo de texto (.txt) o ingresar la misma directamente en la plataforma. - The system allows you to import the information in a text file (.txt) or to directly enter it in the platform.

Para información sobre las especificaciones del archivo a importar, puede oprimir el siguiente enlace – For information of the layout specifications of the file to be imported, press the following link:

[Especificaciones del Archivo / Layout Specification](#)


Para instrucciones sobre cómo convertir un archivo de Excel a formato de texto (.txt), puede oprimir el siguiente enlace – For instructions of how to convert an Excel file to a text format (.txt), press the following link:

[Instrucciones de Conversión / Conversion Instructions](#)

Para importar la información, seleccione el archivo que desea cargar – To import the information, choose the file to import:

Seleccione el archivo

No file chosen

Seguro Social del Empleado - Employee's Social Security Number	Nombre del empleado - Employee Name	Salarios pagados durante periodo inoperante huracán María - Wages paid during inoperative period hurricane María	Salarios pagados durante periodo inoperante huracán Irma - Wages paid during inoperative period hurricane Irma	Salario Calificado - Qualified wages	Beneficio por retención de empleados - Benefit for Employee Retention	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			<a href="#">Añadir</a>
 654-64-9874	Marcos Perez Santiago	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$2,000.00	<a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
022-55-6585	Jose Villanueva	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$600.00	<a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
066-33-5555	Keylin Perez Rivera	\$8,500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$2,400.00	<a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
888-77-9999	Samara Diaz Santiago	\$3,800.00	\$0.00	\$3,800.00	\$1,520.00	<a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
333-22-1111	Juan Robles Rivera	\$4,500.00	\$0.00	\$4,500.00	\$1,800.00	<a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
222-11-3333	Saul Diaz Rosado	\$6,500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$2,400.00	<a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
111-22-3333	Angel Marin Rolon	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$1,000.00	<a href="#">Editar</a> <a href="#">Eliminar</a>
<b>Total de Empleados:</b> Total Employees:	7					
<b>Total Salario Calificado:</b> Total Qualified Wages:	\$29,300.00					
<b>Beneficio por Retención de Empleados:</b> Benefit for Employee Retention:	\$11,720.00					

Remove All Employees

Anterior

Back

Ver Borrador

View Draft

Continuar

Next

# Plataforma Electrónica

# Plataforma Electrónica



## Marcos Perez Santiago

- El empleado no aparece registrado en las W2 radicadas por el patrono.  
The employee does not appear registered in the W2 filed by the employer.

• Q3 - El número de seguro social del empleado no aparece en la Declaración Trimestral de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad ("Declaración Trimestral") que radicó el patrono en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ("DTRH") para el tercer trimestre del año 2017. Si dicho número fue ingresado correctamente tanto en esta Solicitud como en la Declaración Trimestral, le sugerimos que se comuniquen con el DTRH al (787) 754-5818 o a través de correo electrónico a: [vmiranda@trabajo.pr.gov](mailto:vmiranda@trabajo.pr.gov), previo a proceder con la Solicitud, para solicitar que se verifique la base de datos que fue enviada al Departamento.

The employee's social security number does not appear on the Quarterly Unemployment and Disability Insurance Contributions Report ("Quarterly Return") filed by the employer at the Department of Labor and Human Resources ("DLHR") for the third quarter of the year 2017. If this number was entered correctly in both this Application and the Quarterly Return, we suggest you to contact the DLHR at (787) 754-5818 or through email to: [vmiranda@trabajo.pr.gov](mailto:vmiranda@trabajo.pr.gov), prior to proceeding with the Application, to request the verification of the database that was sent to the Department.

• Q4 - El número de seguro social del empleado no aparece en la Declaración Trimestral de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad ("Declaración Trimestral") que radicó el patrono en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ("DTRH") para el cuarto trimestre del año 2017. Si dicho número fue ingresado correctamente tanto en esta Solicitud como en la Declaración Trimestral, le sugerimos que se comuniquen con el DTRH al (787) 754-5818 o a través de correo electrónico a: [vmiranda@trabajo.pr.gov](mailto:vmiranda@trabajo.pr.gov), previo a proceder con la Solicitud, para solicitar que se verifique la base de datos que fue enviada al Departamento.

The employee's social security number does not appear on the Quarterly Unemployment and Disability Insurance Contributions Report ("Quarterly Return") filed by the employer at the Department of Labor and Human Resources ("DLHR") for the fourth quarter of the year 2017. If this number was entered correctly in both this Application and the Quarterly Return, we suggest you to contact the DLHR at (787) 754-5818 or through email to: [vmiranda@trabajo.pr.gov](mailto:vmiranda@trabajo.pr.gov), prior to proceeding with the Application, to request the verification of the database that was sent to the Department.

Cerrar/Close

# Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María

Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and María

Modelo SC 2761 Rev. 02.18  
Form SC 2761 Rev. 02.18

## Parte III - Autorización para Déposito Directo del Beneficio/Part III - Authorization for Direct Deposit of Benefit

Le exhortamos a que se asegure que el número de cuenta que ingresó es el correcto. Una vez radicada la solicitud, no podrá modificar el mismo y se depositará la cantidad del Beneficio a la que es elegible en la cuenta bancaria que ingresó. En caso que el número de cuenta sea ingresado incorrectamente y el Departamento deposite la cantidad del Beneficio en dicha cuenta, deberá acudir a la institución financiera directamente para efectuar una reclamación al respecto.

We encourage you to make sure that the account number you entered is correct. Once the application is filed, you cannot modify the same and the Benefit amount to which you are entitled will be deposited in the bank account that you entered. In the event that the account number is incorrectly entered and the Department deposits the amount of the Benefit in said account, you must go directly to the financial institution to make a claim in this regard.

CESKI INC  
660605169

Tipo de cuenta - Type of account	Número de ruta/tránsito - Rout/transit number	Número de cuenta - Account number	Repita el número de cuenta - Repeat account number
<input checked="" type="radio"/> Cheques-Checking <input type="radio"/> Ahorros-Saving	<input type="text" value="021502011"/>	<input type="text" value="1234567890"/>	<input type="text" value="1234567890"/>

Anterior

Back

Ver Borrador

View Draft

Continuar

Continue

# Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María

Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and María

Modelo SC 2761 Rev. 02.18  
Form SC 2761 Rev. 02.18

## Parte IV - Juramento/Part IV - Oath

CESKI INC  
660605169

### Juramento

Certifico que he radicado todos los Comprobantes de Retención (Formulario 499R-2/W-2PR), las Planilla Trimestrales de Contribución sobre Ingresos Retenida (Formulario 499 R-1B), las Declaraciones Trimestrales de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad (Formulario PR-SD-10) y las Planillas para la Declaración Federal Trimestral del Patrono (Formulario 941-PR) que venía obligado a radicar para el año 2017. Reconozco que cualquier pago atribuible al Beneficio por Retención de Empleados que reciba del Departamento de Hacienda (Departamento) basado en información incorrecta o fraudulenta, puede ser cobrado por el Departamento o por el Servicio de Rentas Internas Federal (IRS) a través de cualquier método disponible para cobrar deudas a contribuyentes y que el pago incorrecto será considerado como una deficiencia bajo la Sección 6010.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado, sujeto a intereses y recargo. Declaro bajo penalidad de perjurio que este formulario ha sido examinado por mí, y que según mi mejor información y creencia, toda la información provista en el mismo es cierta, correcta y completa.

### Oath

I certify that I have filed all the Withholding Statements (Form 499R-2/W-2PR), Employer's Quarterly Returns of Income Tax Withheld (Form 499 R-1B), Quarterly Unemployment and Disability Insurance Contribution Reports (Form PR-SD-10) and Employer's Quarterly Federal Tax Returns (Form 941-PR) that I was required to file for the year 2017. I acknowledge that any payment attributable to the Employee Retention Benefit that I receive from the Puerto Rico Treasury Department (Department) based on incorrect or fraudulent information, may be collected by the Department or by the Internal Revenue Services (IRS) through any method available to collect debts from taxpayers and that the incorrect payment will be considered as a deficiency under Section 6010.01 of the Puerto Rico Internal Revenue Code of 2011, as amended, and interest and surcharges will also be assessed. I declare under the penalty of perjury that this form has been examined by me, and that to the best of my knowledge and belief, all the information provided in the same, is true, correct and complete.

Nombre - Name	Firma - Signature	Título - Title	Fecha - Date
<input type="text"/>	Electrónica	<input type="text"/>	04/05/2018

### Para uso del especialista solamente - Specialist's use only

Nombre del Especialista - Specialist's Name	Número de Registro - Registration Number	Fecha - Date	Especialista por cuenta propia (marque aquí). Self-employed Specialist (check here)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Firma del Especialista - Specialist's Signature	Nombre de la Firma - Firm's name		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

### Nota al contribuyente - Note to taxpayer

Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla:  SI/YES  NO  Si contestó "Sí", exija la firma y el número de registro del Especialista.  
Indicate if you made payments for the preparation of your return:  YES  NO  If you answered "Yes", require the Specialist's signature and registration number.

**Certifico que he examinado la información incluida en esta solicitud y que, a mi mejor conocimiento y creencia, la misma es cierta, completa y correcta y reconozco que, una vez radicada la solicitud, no podré enmendar la misma para modificar o incorporar información adicional. Certifico además, que revise el número de cuenta ingresado para el depósito y el mismo está correcto.**

I certify that I have examined the information included in this application and that, to the best of my knowledge and belief, it is true, complete and correct, and I acknowledge that, once the application is filed, I will not be able to amend it to modify or incorporate additional information. I also certify that I have reviewed the account number included in the application for the deposit of the Benefit and it is correct.

Anterior

Back

Ver Borrador

View Draft

Radicar

Submit

Plataforma  
Electrónica

## Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María

### Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and María

#### Términos y Condiciones

Una vez radique esta solicitud, *no* podrá enmendar la misma y la cantidad del Beneficio a la que es elegible se calculará *exclusivamente* a base de la información incluida y se depositará en la cuenta indicada en la solicitud. Por tanto, le exhortamos a que, previo a radicar la solicitud, se asegure que la información ingresada está completa, es correcta, está actualizada y concuerda con la información incluida en los siguientes formularios:

- Las Declaraciones Trimestrales de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad (Formulario PR-SD-10) radicadas electrónicamente en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para los trimestres terminados el 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2017, y
- Los Comprobantes de Retención (Formulario 499R-2/W-2PR) del año 2017 radicadas electrónicamente en el Departamento de Hacienda.

Para más información sobre los requisitos de elegibilidad de los patronos y empleados y los salarios que cualifican para el Beneficio, puede referirse a la *Guía para el Beneficio por Retención de Empleos por el Paso de los Huracanes Irma y María*, la cual se encuentra disponible en la página de internet del Departamento: [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov), en la sección de Publicaciones bajo el Área de Rentas Internas y Área de Política Contributiva y la sub-área de Publicaciones Oficiales: Cartas Circulares, Boletines Informativos y Determinaciones Administrativas y otros.

#### Terms and Conditions

Once this application is filed, you will *not* be able to amend it and the amount of the Benefit to which you are entitled will be calculated based *exclusively* on the information included and will be deposited in the account indicated in the application. Therefore, we encourage you to, prior to filing the application, make sure that the information entered is complete, correct, up-to-date and in accordance with the information included in the following forms:

- The Quarterly Unemployment and Disability Insurance Contributions Reports (Form PR-SD-10) electronically filed at the Puerto Rico Department of Labor and Human Resources for the quarters ended on September 30, 2017 and December 31, 2017 (that is, the third and fourth quarters of the year 2017); and
- The 2017 Withholding Statements (Form 499R-2/W-2PR) electronically filed at the Department of Treasury.

For additional information about the eligibility requirements of employers and employees and the salaries that qualify for the Benefit, you can refer to the *Employee Retention Benefit Guide for Employers Affected by Hurricanes Irma and María*, which is available at the Department's webpage: [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov), in the "Publicaciones" section under the "Área de Rentas Internas y Área de Política Contributiva" and the "Publicaciones Oficiales: Cartas Circulares, Boletines Informativos y Determinaciones Administrativas y Otros" sub-area.

# Plataforma Electrónica

Nombre del Patrono/Employer's Name: DEL PUEBLO JUAN

Número de Identificación Patronal/Employer Identification Number: 889003633

El 17 de mayo de 2018 recibimos su solicitud del Beneficio por Retención de Empleados para Patronos Afectados por los Huracanes Irma y María (Modelo SC 2761). Una vez la misma sea procesada, procederemos a depositar la cantidad del Beneficio al cual tiene derecho según la solicitud en la cuenta bancaria que indicó en la misma.

De tener alguna pregunta, puede enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [e-filetrimestral@hacienda.gobierno.pr](mailto:e-filetrimestral@hacienda.gobierno.pr) o comunicarse al (787) 622-0123, opción 4.

On May 17, 2018 we received your application for the Employee Retention Benefit for Employers Affected by Hurricanes Irma and María (Form SC 2761). Once the application is processed, we will proceed with the direct deposit of the amount of the benefit to which you are entitled according to the application to the bank account indicated therein.

If you have any questions, you can send an email to the following address: [e-filetrimestral@hacienda.gobierno.pr](mailto:e-filetrimestral@hacienda.gobierno.pr) or call (787) 622-0123, option 4.

Atentamente/Sincerely,

Departamento de Hacienda



DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Situaciones más comunes

## Posibles Soluciones

**No aparece la opción para radicar la solicitud.**

El Patrono deberá corroborar la Lista de Organizaciones sin Fines de Lucro que aparece en la página de Hacienda. Si aparece en el listado como organización sin fines de lucro el sistema no le proveerá la opción para solicitar el beneficio. Si el patrono no es una organización sin fines de lucro, deberá enviar un correo electrónico a [e-filetrimestral@hacienda.pr.gov](mailto:e-filetrimestral@hacienda.pr.gov).

**Problemas con las cuentas bancarias fuera de Puerto Rico.**

Enviar un correo electrónico a [e-filetrimestral@hacienda.pr.gov](mailto:e-filetrimestral@hacienda.pr.gov) o llamar al 787-622-0123 (opción 4).

**No pueden ver la solicitud en borrador.**

Eliminar la función de “Pop-up Blocker” que impide abrir los PDF. En “Chrome” ir a “Settings”, luego seleccionar “Advanced” y bajo “Content Settings” eliminar el “check mark” de “Pop up Blocker”.

**Seguro Social Estatal del Departamento del Trabajo.**

Verificar si el número que están escribiendo en la solicitud sea el asignado por el Departamento del Trabajo, ya que en varios casos están escribiendo el Seguro Social Patronal Federal.

**No radicó planilla trimestral del Departamento del Trabajo porque estaba en cero**

Todo patrono que desea solicitar el beneficio tienen que radicar todas las planillas trimestrales del Departamento del Trabajo y las del Departamento de Hacienda.  
**Independientemente las mismas esten en cero.**

**Error con las trimestrales del Departamento del Trabajo .**

Debe comunicarse al Departamento del Trabajo para que corrijan la situación. Una vez corregido el error debe esperar como mínimo una semana para que nuestro sistema sincronice los datos con el Departamento del Trabajo. Si ha pasado una semana y aun no se ha corregido el error, deberá enviar un correo electrónico a [e-filetrimestral@hacienda.pr.gov](mailto:e-filetrimestral@hacienda.pr.gov) o llamar al 787-622-0123 (opción 4).



# Pago del Beneficio



# Pago del Beneficio



El pago del Beneficio se efectuará exclusivamente de forma electrónica vía depósito directo a la cuenta bancaria seleccionada por el Patrono.

# Información Adicional



Para información adicional con relación al Beneficio,  
puede enviar un correo electrónico a:

[e-filetrimestral@hacienda.gobierno.pr](mailto:e-filetrimestral@hacienda.gobierno.pr)

Además puede comunicarse al:

(787) 622-0123 (opción 4)

Se emitirá una Determinación Administrativa y una  
Guía de Preguntas y Respuestas.



# Preguntas y **Respuestas**

Gracias por  
Su Tiempo y  
Compañía



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Departamento de Hacienda

